

Medellín, 24 de septiembre de 2021.

ADENDA 1.
SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2021-39

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la solicitud privada de oferta 2021-39 Exclusiva para aliados, cuyo objeto es la “El objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta comprende el Suministro e instalación de Cableado estructurado con 19 puntos de red con acceso inalámbrico (Acces Point) para la Cuarta Brigada del Ejército Nacional solicitado por la Secretaria de Seguridad y convivencia del Municipio de Medellín.”, en los siguientes términos:

1. Se modifica, el plazo de recepción de las propuestas quedando así:

Fecha y hora de publicación:	El día (23) de septiembre de (2021) antes de las 4:30 pm.
Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones:	<p>Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en participar por un término mínimo de veinticuatro (24) horas, que iniciarán a contarse a partir de la hora exacta de publicación en el portal de contratación de la Entidad y se cumplirán a la misma hora del día hábil siguiente.</p> <p>Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones. La ESU tendrá un día (1) hábil, prorrogable, para resolver las observaciones presentadas¹.</p> <p>solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente cronograma de actividades e informar en su escrito dirección, nombre completo y el nombre por quien actúa. De lo contrario, a la petición se le dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015.</p>
Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso:	el día (27) de septiembre de 2021 entre a las 9:00 Am_ y las 10:00 Am
Horario atención al público de la Entidad	De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:30 M y de 1:30 PM a 4:30 PM.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el literal a) y al literal c) del artículo 22 del reglamento de contratación y en el pliego de condiciones de la SPVA 2021-39, a tenor con el horario laboral de la entidad.

Cordialmente,

Comité evaluador.